

La Junta Escolar reconoce animales en un salón de clases como parte del plan de estudios de ciencias. Los animales pueden agregarse a los programas de enriquecimiento educativo relacionados con el estudio de las ciencias biológicas como una forma valiosa para que los estudiantes aprendan y experimenten las ciencias de la vida. Lo más importante es que la Junta mantenga la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, el personal y los animales es primordial. Se permitirán animales vivos en el aula como parte de un plan de estudios o como mascotas en el aula y se permitirán estudios de laboratorio siempre que se cumplan las disposiciones de esta política. Se debe seguir el cuidado y mantenimiento de los organismos vivos como se define en el plan de estudios de ciencias. La disección de animales o partes de animales se limita a los estudiantes en el nivel de secundaria como se define en el plan de estudios. Todo el personal y los estudiantes deben cumplir con los procedimientos descritos en el Plan de Higiene Química de Laboratorio del Distrito.

REFERENCIA LEGAL: Estatutos de Wisconsin

Secciones 120.13 [Poder de la junta para hacer todas las cosas razonables por causa de la educación]

121.02 (1) (e) e (i) [Instalaciones seguras y saludables y estándares de servicios de enfermería de emergencia]

252.21 [Informe de sospechas de enfermedades transmisibles]

254.56 [Responsabilidad de mantener los edificios públicos limpios y sanitarios] Código Administrativo de Wisconsin

TRANS 300.16 [Animales en autobuses escolares] HFS 145 [Control de enfermedades transmisibles]

CROSS REF: 3600 Seguridad escolar

5531 Procedimientos de atención de emergencia 5533, Control de enfermedades transmisibles

5334, Administración de medicamentos a estudiantes 6100, Visión del distrito

Plan de Higiene Química del Laboratorio del Distrito

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: 6830 (1), Formulario de solicitud de construcción para animales en el aula 6830 (2), Información para padres sobre animales en el aula Reglamento administrativo 6830 (3), Información del personal para animales en el aula

AFIRMADO: 14 de diciembre de 2004

REGLA 6830

ANIMALES EN LA ESCUELA

Se deben seguir los procedimientos del distrito para tener animales vivos como parte del plan de estudios de ciencias y para programas de enriquecimiento educativo relacionados con el estudio de las ciencias biológicas o como mascotas en el aula.

Los animales siempre deben formar parte de un plan de estudios bien documentado que detalle cómo se integrará el animal en el aula. El maestro / cuidador debe recibir el permiso del director del edificio, antes de que cualquier animal sea llevado a la escuela. Se deben seguir los siguientes pasos.

1. El maestro / cuidador debe
 - a. notificar a los padres / tutores por escrito, antes de que el animal sea llevado a la escuela. Un formulario de verificación de los padres / tutores de que los estudiantes no tienen alergias conocidas al animal debe mantenerse en el archivo. Si los individuos exhiben reacciones adversas a los animales, los animales deben ser eliminados.
 - b. notifique a los miembros del personal del edificio sobre la presencia del animal que estará cerca o que manipulará al animal. También se debe permitir que los miembros del personal verifiquen que no tienen ninguna alergia conocida al animal.
 - c. solo traiga un animal que se sepa que goza de buena salud y que está inmunizado adecuadamente.
 - re. usar e instruir a los estudiantes para que usen los estándares del Plan de Higiene Química de Laboratorio del Distrito.
 - d. Hacer provisiones para el cuidado y mantenimiento del animal durante el período de tiempo cuando la escuela no está en sesión (fines de semana, vacaciones, noches).
2. Los animales deben estar alojados de manera humana y adecuada en jaulas, acuarios, etc., específicos para la especie. Las jaulas de animales, acuarios, etc., y las áreas circundantes deben mantenerse meticulosamente y limpiarse por completo al menos semanalmente. Los desechos de animales y materiales de jaulas de animales, acuarios, etc., serán retirados y eliminados de manera apropiada. Los materiales de desecho de los animales deben empacarse por separado, sellados y marcados como "desechos de animales".
3. Los animales no estarán en libertad en las aulas o en el edificio. Nunca se permitirán animales en áreas donde se preparan o sirven alimentos.
4. No se permitirán reptiles ni anfibios en los salones de clase de EC a 5to grado. En los grados 6-12, se permitirán reptiles y anfibios, pero deben ser mantenidos en un laboratorio de ciencias o por una persona que tenga muchos conocimientos sobre reptiles y anfibios.
5. Si un animal muerde o rasca a una persona y la piel se rompe, el área afectada debe limpiarse minuciosamente con agua y jabón y luego informarse a los padres / tutores y al director de la persona. Las autoridades de salud pública serán notificadas cuando sea apropiado para determinar las acciones apropiadas a seguir.
6. Los animales entrenados o entrenados para ayudar a personas con discapacidades serán permitidos en la escuela. Se pueden requerir modificaciones para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes.
7. Los estudiantes pueden traer mascotas para mostrar y contar, estudiar en la unidad, etc. por un tiempo limitado. Se debe otorgar el permiso del director y el propietario / padre / tutor debe permanecer con los animales y proporcionar supervisión durante toda su estadía en el aula. Además, las estipulaciones de los formularios de verificación de los padres / tutores y del personal en la arriba deben cumplirse antes de la visita al aula de los animales.
8. No se pueden traer a la escuela animales no domésticos, hurones o perros híbridos de lobo. Se pueden hacer excepciones para exhibiciones y presentaciones de agencias reconocidas que tienen programas diseñados específicamente para escuelas o niños en un entorno público.
9. El uso de órganos y tejidos muertos para las unidades de disección está permitido según lo definido en el plan de estudios. Todos los animales o partes de animales que se utilizan para la disección deben comprarse en un distribuidor biológico acreditado. No se pueden traer animales muertos o partes de animales a las escuelas a menos que se conserven a través de un taxidermista profesional.